

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores en la Orden de 7 de marzo de 1988, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones y acuerdos de colaboración con Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro en materia de servicios sociales para 1988
I.A.40

Advertido error en la publicación de la Orden de 7 de marzo de 1988, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones y acuerdos de colaboración con Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro en materia de servicios sociales para 1988, efectuada en el B.O.R. n.º 35 de 22 de marzo de 1988, páginas 458, 459 y 460, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Al final del artículo 5º (pag. 459, primera columna), donde dice:
"5.— Subvenciones destinadas a equipamientos de centros y servicios:
— Presupuestos de dos empresas suministradoras o servicios en construcción, si no hubiesen finalizado las obras antes de la terminación del plazo de presentación de solicitudes."

Debe decir:

"3.— Subvenciones destinadas a equipamientos de centros y servicios:
— Presupuestos de dos empresas suministradoras en los que se consignen los precios desglosados y el importe total de las adquisiciones que se pretendan realizar.

No se concederá subvención para equipamiento de centros o servicios en construcción, si no hubiesen finalizado las obras antes de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Logroño, 23 de marzo de 1988.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 21 de marzo de 1988, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designan vocales para la constitución de la Comisión Gestora para el gobierno y administración del Municipio de Cárdenas
II.A.22

En virtud de las facultades que me han sido conferidas vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de marzo de 1988, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Acuerdo por el que se designan vocales para la constitución de Comisión Gestora para el gobierno y administración del municipio de Cárdenas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 182, párrafo 3º, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, si, por cualquier circunstancia, tran la celebración de elecciones locales, no pudiese constituirse una Corporación Municipal o, con posterioridad, el número de hecho de sus miembros llegase a ser inferior a los dos tercios del número legal que le corresponde, procede la constitución de una Comisión Gestora.

Es competencia de las Diputaciones Provinciales y, en nuestro caso, del órgano competente de la Comunidad Autónoma, la designación de las personas que, atendiendo a la idoneidad y arraigo y a los resultados de la última elección municipal, hayan de completar el número legal de miembros de la Corporación.

En el Municipio de Cárdenas no se presentó ninguna candidatura ni en las elecciones locales generales convocadas por Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, ni en las parciales convocadas por Real Decreto 1.121/1987, de 11 de septiembre.

Careciendo, por tanto, la Corporación del total de sus miembros, con arreglo a la escala establecida en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al número de residentes en el referido Municipio, corresponde la designación de siete Vocales Gestores.

Tramitado el oportuno expediente para la designación de los Vocales Gestores, de conformidad con la normativa aplicable, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, acuerda:

1º.— Se designan como Vocales de la Comisión Gestora para el gobierno y administración del Municipio de Cárdenas, a las siguientes personas:

- D. Fernando García Navaridas
- D. Luciano Acha Ortiz
- D. Enrique Bobadilla Manzanares
- D. José Antonio García de Pablo
- Dª María Elena González Terreros
- Dª Ana María Navaridas Domínguez
- D. Celedonio Martínez Terreros

2º.— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 707/1982, de 2 de abril, se convoca a los Vocales designados en el artículo anterior a la celebración de una sesión extraordinaria el día 25 de marzo de 1988, a las veinte horas, en la Casa Consistorial de Cárdenas.

En la referida sesión, comprobada la personalidad de los asistentes, si concurren la mayoría absoluta de los Vocales, se declarará constituida la Comisión Gestora y será elegido Presidente quien obtenga mayor número

de votos de entre los asistentes, cualquiera que sea su número. Si no existiera el quorum de asistencia expresado, se celebrará sesión en la misma forma dos días después, quedando constituida la Comisión Gestora cualquiera que fuere el número de sus miembros presentes.

3º.— La Comisión Gestora ejercerá las funciones de gobierno y administración del Municipio que las leyes atribuyen a los Ayuntamiento, siendo de aplicación a sus miembros el mismo régimen jurídico de los Concejales."

Logroño, 21 de marzo de 1988.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Nombramiento de Juez de Paz de Sorzano II.A.18

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 2 de marzo de 1988 se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar a D. Jesús Pascual Gaviria, Juez de Paz de Sorzano (Logroño 1).

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 2 de marzo de 1988.— El Secretario de Gobierno.

Nombramiento de Juez de Paz de Agoncillo II.A.19

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 2 de marzo de 1988 se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar a Juan Pascual Zorzano, Juez de Paz de Agoncillo (Logroño 1).

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 10 de marzo de 1988.— El Secretario de Gobierno.

Nombramiento de Juez de Paz de Albelda de Iregua II.A.20

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 2 de marzo de 1988 se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Albelda de Iregua a D. Jesús Carlos Gómez Domínguez (Logroño 1).

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 10 de marzo de 1988.— El Secretario de Gobierno.